



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*  
“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### Nº 027-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de abril de 2017

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 04 del Consejo Regional de Tumbes, de fecha 07 de abril de 2017, se debatió el punto de agenda: Invitar al Gerente General Regional, al Gerente Regional de Infraestructura y al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para informen sobre las siguientes Obras:

- “Mejoramiento del Servicio de la Unidad de Alta Dirección y Control del Gobierno Regional de Tumbes”.
- “Mejoramiento del Servicio Educativo de la Institución Educativa José Lishner Tudela”.
- “Ampliación de los Servicios de Protección contra inundación del Sector Captación Puerto el Cura- Pampa Grande Margen derecha del Rio Tumbes, del Distrito, Provincia y Región Tumbes.

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° modificada por la Ley N° 29053, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, en el mismo cuerpo normativo de la Ley acotada en el considerando precedente en su artículo 9° inciso h) señala: que los gobiernos regionales son competentes para fomentar la competitividad, las





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, en su artículo IV del Título Preliminar establece: “Los fines esenciales del Consejo Regional son lograr una Gestión Pública regional eficiente, eficaz y transparente que conduzca a fomentar el desarrollo regional integral y sostenible (...);”

Que, la Consejero Regional Javier Suclupe Sandoval sustenta el punto de agenda descrito en el visto del presente acuerdo ítem 3 indicando que los Representantes del Comité de Usuarios de Agua de Pampa Grande están pidiendo la obra “Ampliación de los Servicios de Protección Contra Inundación del Sector Captación Puerto El cura – Pampa Grande, Margen Derecha del Río Tumbes, del Distrito, Provincia y Región Tumbes” para la Defensa Ribereña, este proyecto ya cuenta con código SNIP y fue aprobado en el año 2015 con un presupuesto de S/. 10,119.034.57 nuevos soles, este proyecto ya está viable desde el año 2015, el año 2016 se ha vuelto a reiterar, por tanto los agricultores están pidiendo se priorice la ejecución del muro de contención;

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 27867, los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en Sesión Ordinaria N° 04 y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, el Pleno del Consejo Regional;

#### ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Gobernador del Gobierno Regional Tumbes Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses de Prioridad de manera urgente las acciones inmediatas para la ejecución de la obra “Ampliación de los Servicios de Protección Contra Inundación del Sector





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*  
*“Tumbes el Caribe Sudamericano “Playas, Manglares, Bosques y Gastronomía”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 027-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Captación Puerto El cura – Pampa Grande, Margen Derecha del Río Tumbes, del Distrito, Provincia y Región Tumbes”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Luz Yaqetune Campos Feijóo  
CONSEJERA REGIONAL